

Gobierno Regional del Callao
Acuerdo del Consejo Regional N° 000090

Callao, 02 de noviembre de 2017

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 02 de noviembre de 2017, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTO:

El Oficio N° 009-2017-GRC/CR-CI de fecha 26 de octubre del 2017, por el cual la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán solicita se le conceda licencia en el período comprendido del 26 de octubre al 03 de noviembre del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, mediante Oficio N° 009-2017-GRC/CR-CI de fecha 26 de octubre del 2017, por el cual la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán solicita se le conceda licencia en el período comprendido del 26 de octubre al 03 de noviembre del 2017;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:



1. Autorizar la licencia de la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán en el periodo comprendido del 26 de octubre al 03 de noviembre del 2017;
2. Autorizar al Consejero Delegado a suscribir el presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

SR. OSCAR ARAUJO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO